DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 947.] BUENOS-AIRES, JUEVES 31 DE JULIO DE 1834. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

INTERIOR.

Continúa el Dictámen

DEL DR. D. TOMAS M. DE ANCHORENA.

—

14.ª *Y última*—Enfurecido el Fiscal contra los Sumos Pontífices y nuestro Vicario Apostólico, y no contento con haber acriminado y calumniado á este virtuoso y respetable Prelado por cuantos medios y modos le ha sido posible, segun queda demostrado en las anteriores observaciones, y de haber recogido con toda proligidad de las armerias infernales de los cismáticos, refractarios, y hereges todas las principales invectivas y mas odiosas calumnias que vierten contra los Papas para combatir á la Iglesia católica, concitando á los fieles á la rebelion y separacion de su primera cabeza, instituida por el mismo Jesu-Cristo como centro de unidad, y como piedra y fundamento de perpetua estabilidad, lleva tambien su saña hasta el estremo de alarmar el patriotismo de los pueblos, proclamando en la pag. 140 y siguiente que el juramento que S. S. ordena, presten los Obispos al tiempo de su consagracion, es un juramento feudal de abierta hostilidad y manifiesta conspiracion contra los Estados y pueblos católicos para despojarlos de los derechos y prerrogativas mas esenciales de su soberania. ¿Pero cuales son las cláusulas de este juramento que tanto han exaltado al Fiscal, y le han hecho prorrumpir en espresiones tan injuriosas y depresivas de la autoridad pontificia? El infrascripto las lee, las considera, las vuelve á leer, las vuelve á considerar; y no puede concebir como hombre alguno en su sana razon halle en ellas ni pretexto para tamaños improperios. Las primeras sobre que se llama la atencion en el *Memorial Ajustado* son estas. "No prestaré mi concentimiento ó "cooperacion á ningun proyecto para que pier- "dan la vida (N. Santísimo Padre Gregorio "XVI y sus legítimos sucesores) y para que "sean mutilados ó aprendidos con maligno ar- "tificio, ó de cualquier modo se les impongan "manos violentas, ó se les infiera alguna in- "juria bajo cualquier pretesto. Por cierto que "á nadie manifestaré para su daño, sabién- "dolo yo, el consejo que me confiarán por si, "por Nuncios, ó cartas." ¿Con que es constituirse un Obispo feudatario del Papa y conspirador contra la soberania de los pueblos católicos el jurar que no se hará cómplice con su consentimiento ó cooperacion en ningun proyecto tan criminal y horroroso, como es el de matar, ó mutilar á Su Santidad ó á alguno de sus sucesores, ó aprenderlos con malicia, imponerles manos violentas, ó inferirles alguna injuria? ¿Con qué es constituirse feudatario del Papa, y conspirador contra la soberania de los pueblos católicos, el prometerle bajo de juranento no usar contra él de la negra perfidia y alevosía de manifertar á sus enemigos, á sabiendas, para que le hagan mal, los consejos ó dictámenes que el le haya confiado por si por Nuncios, ó por cartas? ¿Pero en donde ha bebido el Fiscal esta rara y desconocida moral? Es acaso en alguna obra selecta de Mr. Gregoire, de Sir John Throrkmonton, del clérigo español Villanueva, del anónimo sobre las libertades de la Iglesia de España, ó de algun otro famoso escritor de esta clase? Si esto es así, como bien puede presumirse, el infrascripto escusa de entrar en contestaciones, porque cree que seria ennoblecer en cierto modo unos errores que los resiste á primera vista la razon, el honor, y la decencia.

Las otras cláusulas en que apoya el Fiscal sus dicterios, son las siguientes. "Les ayudaré á mantener y defender contra todo hombre el papado romano, y las regalias de "Sn. Pedro. Procuraré conservar y defender "los derechos, honores, y privilegios, aumen- "tar y promover la autoridad de la Iglesia "Romana, de N. Sr. el Pontífice, y de sus "predichos sucesores." ¿Mas quién no vé que el censurar estas cláusulas, considerándolas como propias y exclusivas del juramento feudal, y como contrarias á la soberania de los pueblos, es desconocer hasta los dogmas de fé, y los deberes que tiene todo cristiano, conforme á la posicion y lugar que la divina Providencia le ha dado en la Iglesia Católica? ¿Ignora el Fiscal que el papado romano es de institucion divina? ¿Ignora que la Iglesia Romana es madre y maestra de las demas Iglesias? ¿Ignora que los Sumos Pontífices Obispo de Roma han sucedido y suceden á San Pedro en el apostolado? ¿Ignora que tienen el primado de honor y de jurisdiccion sobre toda la Iglesia cristiana? ¿Ignora que como sucesores de Sn. Pedro y por razon del primado de honor y jurisdiccion gozan de preeminencias prerogativas, ó regalias (llámeseles como se quiera) que no tienen los demas Obispos? ¿Ignora que esta Iglesia llama á su gremio á todo el mundo, y que debe procurar estenderse por todo él, predicando y haciendo conocer á todos los hombres la pureza, verdad, y divinidad de su doctrina, y aumentando de consiguiente su autoridad y con ella la del Sumo Pontífice? ¿Y siendo estos unos dogmas de fé, y debiendo cada cristiano, como miembro de esta Iglesia y en la parte que le corresponde sostener y defender el papado romano; y las preeminencias ó regalias concedidas á Sn. Pedro, transmitidas á sus sucesores los Sumos Pontífices, como tambien conservar los derechos, honores, y privilegios que les competen por razon de esa preeminencia sobre los demas Obispos, debiendo tambien propender á que se aumente y extienda la autoridad de la Iglesia Romana por medio de la propagacion del Evangelio entre los infieles y del restablecimiento de la verdadera y sana dotrina entre los cismáticos, refractarios, y hereges; será un acto de feudalismo y un crímen de conspiracion contra la soberanía de los pueblos católicos, el que un obispo al recibir su consagracion proteste el cumplimiento de estos deberes de un modo especial y solemne y se imponga una doble ó triple obligacion por medio del juramento? El Fiscal dice y sostiene con furor, que lo es, pero no se apoya en la autoridad de la escritura ni de algun S.° Padre, ni de ninguno de esos escritores piadosos que sirven de antorcha á los cristianos humildes, sumisos y obedientes á la Silla Apostólica, sino en la opinion del anónimo titulado *Ensayo Histórico sobre las libertades de la Iglesia de España*, escrito por su autor y publicado en Londres seguramente para desfogar su cólera contra la Silla Apostólica, y proporcionarse por este medio infame la subsistencia á costa de los cismáticos, refractarios, y hereges, enemigos implacables de los Papas. ¿Y es esta clase de autoridad la que ha podido presentar el Fiscal á un pueblo católico para ilustrarlo en materias eclesiásticas haciéndole conocer cuales son sus derechos como soberano é independiente, y cuales sus deberes de respeto y sumision á la primera cabeza y Supremo Pastor de toda la Iglesia? El infrascripto creé tan clara y sencilla la contestacion, que por lo mismo escusa detenerse mas sobre este punto, y solo dirá en conclucion, que si valiese algo el ridículo argumento, de que ni en el Evangelio, ni en los hehos de los Apóstoles, ni en la historia de los siglos primeros del cristianismo se encuentran vestigios de este juramento, y se hubiese de reprobar por sola esta razon, seria preciso despojar á la Iglesia de la facultad de darse leyes para su gobierno conforme á sus necesidades, y á las circunstancias de los tiempos, lo que ciertamente es un gran absurdo.

En fuerza, pues, de estas observaciones por las que se vé la falta de lealtad, franqueza, y sinceridad con que se ha conducido el Fiscal en su *Memorial Ajustado*, y la osadia sin ejemplo con que abusando, ó por mejor decir, traicionando y profanando su ministerio, insulta à toda la Iglesia Católica y con particularidad á la de Buenos Aires, llenando de improperios y calumnias á los Sumos Pontífices, y acriminando con imposturas á nuestro virtuoso y respetable Prelado; pero de un modo tan acre y alarmante que mas parece un papel dirigido á concitar en los nuevos Estados de América la rebelion contra la Silla Apostólica, é introducir la anarquia y el cisma en nuestra Iglesia, que á ilustrar la opinion pública sobre las bases mas importantes y convenientes para afianzar la concordia y buena inteligencia entre el Sumo Pontífice y el Gobierno de esta Provincia, el infrascripto trepidó mas que al principio y por mucho tiempo sobre si se prestaría à concurrir á la reunion de teologos, canonistas, y juristas para espresar su opinion sobre las 14 proposiciones propuestas por el Gobierno; porque creia impropio de un católico asistir á un acto en que debia leerse y figurar muy principalmente el tal Memorial y su autor; pero habiendose dispuesto posteriormente que no tuviese lugar la reunion, y que cada uno espusiese su opinion por escrito, el infrascripto á creido conciliar los deberes de su profesion religiosa con los que le impone el respeto y consideracion al Gobierno, haciendo en primer lugar esta franca manifestacion del concepto desfavorable que ha formado del predicho Memorial, y fundamentos en que afianza su juicio; y descendiendo despues á espresar su opinion sobre cada una de las catorce proposiciones.

Principiando, pues, el infrascripto á llenar la segunda parte de su proposito, declara que no está conforme con la primera proposicion, porque la soberania de que gozan hoy los pueblos que integran la República Argentina, es mas pura, y de un origen y carácter mas noble que la que ejercian en estos paises los Reyes Católicos de España, por las razones que ha indicado al fin de la decima observacion, y de consiguiente creé que debe redactarse la proposicion en los términos siguientes:

El Gobierno reconoce que erigida, como está por sí misma, la República Argentina en nacion soberana é independiente, goza de todas las atribuciones, derechos y regalias esencialmente anexos á su soberania.

Con respecto á la segunda nada tiene que oponer siempre que se entienda con relacion á la primera en los términos propuestos.

No puede decir otro tanto de la tercera por los fundamentos que ha aducido en la citada decima observacion, y por lo mismo es de parecer que debe concebirse en la forma siguiente:

Item reconoce y sostiene que entre estos derechos y regalias de la Soberania, es tanto mas precioso y principal el de proteccion y tuicion de la Religion Católica Apostólica Romana y de sus Iglesias fundadas y edificadas dentro de su territorio, cuanto que nace de un deber el mas sagrado, y que mas interesa á la felicidad del pais.

Omite la cláusula *dotadas y mantenidas como lo estan hasta el presente con sus rentas*, porque no la considera evidentemente cierta. Todo pueblo católico por derecho natural y divino debe contribuir con lo necesario para el sosten del culto y de sus Ministros; y habiendo la autoridad civil exonerado al pueblo en la Provincia de Buenos Aires de esta obligacion, aboliendo totalmente los diezmos, y tomando sobre sí el satisfacerla para poder con mas libertad aumentar los impuestos, y contribuciones á beneficio del erario público; habiendo tambien apropiádose por la ley de reforma eclestástica cuantiosos bienes que estaban destinados al culto católico y sosten de sus Ministros, no puede, á juicio del infrascripto, (por lo poco que hoy dá con proporcion á lo que ha recibido y recibe, y á las necesidades que sufririan las Iglesias y sus Ministros sino contasen con la piedad de los fieles) decir con propiedad, que estas se hallan dotadas y mantenidas hasta el presente con sus rentas.

Consiguiente á lo que acaba de esponer el infrascripto, respecto de las tres primeras proposiciones del Gobierno, no puede conformarse con la cuarta, pues aunque algunos de sus conceptos son verdaderos, otros no lo son.

Debe pues á su juicio redactarse de esta manera agregandose otras tres en seguida sobre el mismo asunto.

Item reconoce y sostiene que por su soberania é independencia corresponde á la nacion y á las Provincias soberanas que la componen, el derecho para no permitir que sin el *pase ó exequatur* de la autoridad que disponga la ley, se ponga en egecucion dentro de su respectivo territorio bula ó breve alguno pontificio, que se espida de cualquiera naturaleza que fuese, aunque sea sobre materia tan espiritual como las indulgencias, exceptuando tan solamente las que tocan al fuero sacramental de la penitencia ó interno de la conciencia, sea cual fuese el conducto, oficina, ó secretaria por donde se despache.

Idem reconoce y sostiene que por la misma razon de su soberania é independencia corresponde á la Nacion y á las Provincia soberanas que la componen el derecho para negar el *pase ó exequatur* á toda bula ó breve pontificio que se expida, ó haya de tener ejecucion dentro de su respectivo territorio, y al mismo tiempo retenerlo y suplicar de él respectuosamente á Su Santidad, siempre que la Autoridad encargada de esta atribucion juzgue que otorgando el *pase, ó exequatur*, y dejando correr la bula ó breve, se inferirá un grave mal á la Iglesia ó al Estado, ó sufriran algun menoscabo los derechos de la República ó Provincia.

Item reconoce y sostiene el deber de dar el *pase ó exequatur*, á toda bula ó breve pontificio, que no se halle en el caso que espresa la proposicion anterior.

Item reconoce y sostiene, conforme al 4.° principio, que todos los subditos de esta Provincia de cualquiera clase ó condicion, que obtengan ó reciban bulas ó breves pontificios, que no sean de los que tocan al fuero sacramental de la penitencia, ó interno de la conciencia, antes de ponerlos en ejecucion ó de hacerlos valer en cualquier manera, deben presentarlos á la autoridad competente, y solicitar de ella el *pase ó exequatur*.

Tampoco puede conformarse con la 5.ª y demas hasta su conclusion, en primer lugar porque todas estan en oposicion, sinó en el todo, á lo menos en parte de su contenido, con los principios que profesa, y ha manifestado en sus anteriores observaciones.

(*Concluirá*)

EL DIARIO.

Podriamos contestar satisfactoriamente el artículo que nos dirigió ayer el Sr. D. Agustin J. Wright: pero, seria preciso quebrantar el propósito que hemos formado de no descender en estos momentos á discusiones, que mas conviene dejar de suscitar. En el actual estado de los negocios públicos, hemos dicho, todo lo abandonamos al patriotismo de los Sres. Representantes; y ojala que las producciones de la prensa solo tendiesen en estos momentos á preparar los ánimos y á calmar ese espíritu de contradiccion, que aumenta las dificultades que nos rodean, en vez de allanar el paso y remover los obstáculos.

—

El Sr. General Rosas ha renunciado la Comandancia general de Campaña. Cualquiera que sean los motivos que hayan influido en esta decision, la Provincia tiene un derecho á contar, hoi mas que nunca, con los importantes servicios de aquel ilustre Gefe. Cuando no fuera la necesidad que hai de estos servicios y de la decidida cooperacion del Sr. General Rosas, el solemne compromiso de prestarla, que ha contraido en sus mismas renuncias, seria una razon bastante para reconocer aquel derecho, y para fundar en él un título de confianza.

Estractos de periódicos extrangeros.

—

DE LAS PRETENSIONES DE LA RUSIA.

(*Artículo estractado del Constitucional.*)

Cuando hemos visto el gabinete de San Petersburgo multiplicar sus agasajos al Gobierno frances, y adular al poder que en otro tiempo habia despedazado, ha sido nuestro deber señalar el objeto secreto,

el verdadero motivo de estas manifestaciones recientes é inesperadas, que podrian sorprender á los hombres que fueron iniciados en el secreto de las primeras disposiciones de la Rusia, despues de la revolucion de julio. Este motivo se revela hoi dia de un modo aun mas claro. Ninguna de nuestras previsiones ha sido errada, y podemos asegurar que la legacion Rusa ha recibido la órden de incitar al Gobierno frances á dos negociaciones, las cuales, si se realizan bastarian para desfigurar el principio de nuestra revolucion. *(Es el redactor del Constitucional que habla.)*

Primero, se trata de un paso oficial por parte de la Francia á cerca de la España, para invitar á la Reina á que siga un sistema calculado para enfrenar el espíritu de revolucion.—Y, en el concepto de la Rusia, lo que ella designa por el espíritu de revolucion no es aquella tormenta pública, aquel sistema de anarquia, que ningun pueblo civilizado podria suportar largo tiempo, pero sí el espíritu de progreso, el movimiento natural y legítimo de los pueblos ácia un bienestar moral y material. Facilmente se adivina que la Rusia invoca para con el gabinete de Paris la necesidad de restituir al sosiego la peninsula agitada. Si la Francia se encargase de hacer estas insinuaciones, el Czar consentiria en dejar su Ministro en Madrid; sino amenazará retirarlo.

No creemos que en ningun caso la Francia pueda acceder á semejantes proposiciones. Para ella, vale mucho el haber fortificado su frontera meridional con la simpatia de un gobierno liberal y de un pueblo; el Gobierno Ruso quisiera quitarle este apoyo; sabemos mui bien que el Czar siente mucho la pérdida de su antigua preponderancia en Madrid y que por todos los arbitrioss desea recuperarla. Pero seria rídiculo que la Francia se empeñase en restablecer el influjo ruso en Madrid; es decir, de resucitar moralmente la Santa Alianza, Alejandro y Fernando.

El segundo paso que se pide es concerniente á la Suiza. El moscovita quisiera decidir el ministerio frances (y este paso lo darian simultaneamente los tres poderes del Norte) á que aconsejasen á los cantones tomar medidas de policia contra los refugiados, que han buscado un asilo sobre el territorio helvético. La nota oficial de las tres Córtes no habla todavia de una violacion de la neutralidad Suiza, pero los periódicos alemanes, la Gaceta de Ausburgo entre otros, lo hacen presentir, como una consecuencia de la oposicion de la Suiza, en prestarse á las exigencias de la Santa Alianza.

Desde nuestros últimos y desgraciados sucesos, la actitud de los embajadores se ha hecho mas exigente y altanera. Parece que el aspecto de la guerra civil y de la fermentacion de los partidos, les hace creer que la Francia no es capaz de sostener al esterior, su dignidad y sus intereses.

Entretanto erran los Gabinetes en sus cálculos. Si nuestras divisiones estallan miéntras una paz completa, la energia de la guerra pudiera al contrario, reunir los espíritus y un pueblo, en que la exuberancia del corage se manifiesta en las disenciones civiles, y dan nuevamente una gran leccion á la Europa cegada. En las épocas mas desgraciadas de nuestra revolucion, en los tiempos mas siniestros del terror, cuando ardia la Vandea, cuando sublevada la Normandia, nuestros ejércitos debordaban nuestras fronteras y el pabellon tricolor tremolaba al otro lado del Rhin y en las cumbres de los Alpes. Lo que ya se ha visto, puede mui bien reproducirse, y es de lo que no deben olvidarse los campeones del absolutismo.

Empero volvamos á la cuestion Suiza. Dudamos todavia que la Santa Alianza se adelante hasta invadir aquel pais. Graves serian las consecuencias, puesque impondria á la Francia la obligacion de proteger su neutralidad y de ahí resultaria indudablemente la guerra, es decir, la prueba mas arriesgada que pueda hacer la Europa; y la política que ha dirigido en estos últimos tiempos ésta liga absolutista, es para nosotros una fuerte prevencion que cada una en particular y sobre todo el prudente gobierno Austriaco trepidaria en esponerse á las vicisitudes de una guerra emprendida contra la Suiza, que en esta ocasion tiene para sí el buen derecho entero.

Efectivamente la neutralidad de un pais no consiste solamente en su independencia territorial, en el respeto que todos deben á sus fronteras, á sus haciendas, á sus ciudades abiertas ó fortificadas, sino tambien en la libertad moral de su gobierno, en la accion independiente y oportuna de su soberania.

¿Cómo, pues, se esplicará la estraña pretension de la Dieta Germánica en querer forzar el Gobierno helvético á que espulse los Polacos que la hospitalidad ha acogido ya hacen dos años? ¿Cual es el derecho en que se fundan? ¿Qué tratado se podrá invocar para hacer prevaler una doctrina tan nociva?

La Suiza es un pais neutral, es decir, un pais garantido por todos los poderes linderos, una tierra fortunada mas libre, ménos sujeta á las vicisitudes de la guerra, ménos comprometida en todas las transaciones diplomáticas, ménos espuesta á aquellos sacudimientos que señalan de un modo mui frecuente la existencia de las grandes naciones.

Este caracter elevado le ha sido reconocido por dos tratados sucesivos, y mas especialmente por el congreso de Viena, cuyas disposiciones es menester recordar cuando se quiere tomar una idea justa del estado de las relaciones de la Europa. La Suiza habia sido pisada dos veces por las invasiones de 1814 y 1815. Tanto mas sus antiguas garantias habian sido despreciadas, cuanto mas cuidado se debió tomar para asegurarlas en adelante, y esto es el motivo porque fue proclamado el gran pacto de esa neutralidad.

El Ministro frances desechará indudablemente las insinuaciones de los Gabinetes. Quiere conservar la paz; la conservará; y la Europa respetará mas á la firmeza apoyada sobre la justicia, que la debilidad y la pusilanimidad.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL BRIGADIER GENERAL JUAN MANUEL DE ROSAS.

San José de Flores, julio 22 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Sinceramente reconocido al Exmo. Gobierno, acusa recibo de la nota del Sr. Ministro fecha el 13 de Junio, en la que se sirve adjuntarle copia de la honorable sancion, datada á 6 del mismo, por la que se le dona la Isla de Chuelechel.

Al Sr. Ministro de la Guerra, General D. Tomas Guido.

El infrascripto tuvo el honor de recibir con distinguido aprecio la respetable nota del Sr. Ministro, datada el 13 de Junio próximo pasado, adjuntándole para su conocimiento copia autorizada de la resolucion que la H. Sala de Representantes, tuvo á bien espedir con fecha 6 del mismo, por la que dona en plena propiedad al infrascripto, sus hijos y sucesores, la Isla de Chuelechel, ordenando que se llame en adelante *Isla del General Rosas*; y facultando al Gobierno para que disponga se prepare una espada, una medalla y una banda, en la forma que en dicha resolucion se espresa, que deberá presentarse al infrascripto á nombre de la H. R. de la Provincia, en memoria de sus servicios.

Bien penetrado el infrascripto de toda la generosidad con que el Exmo. Gobierno de la Provincia ha excitado á la H. Sala de RR. para que tenga á bien premiar de un modo tan honorifico los servicios que ha prestado al país, en la espedicion á los campos del Sud contra los indios salvages, no se halla capaz de espresar la intensidad de su gratitud, y cree por lo mismo que el único medio de llenar el sagrado deber que le incumbe en este caso, es rogar á S. E. el Señor Gobernador, se digne ser tan liberal en valorar su reconocimiento, como lo ha sido en realzar esos mismos servicios, con desmostraciones tan positivas que acreditan haber merecido toda su aceptacion.

Dios guarde á S. S. muchos años.
JUAN M. DE ROSAS.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS MUERTOS EL DIA 30.

Parroquia de San Nicolas.
Rosa C. Rodriguez, párbula libre.
Parroquia de San Miguel.
Justo Rufino, párbulo libre.
Antonio Moreno, esclavo.
Parroquia de San Telmo.
Geronimo Arana, párbulo libre.
José F. Besa, párbulo libre.
San Ignacio.
Un párbulo arrojado.
Hospital general de mugeres.
Ines Llavallol, parda esclava 30 años.
Manuela Peña, libre 48 años.
Joaquina Gonzales, morena libre 40 años.

ESTADOS DE LOS HOSPITALES.

DIA 30.

DE HOMBRES.

Entraron 11
Salieron 4
Muertos 1
Existentes 238

DE MUGERES.

Entraron 2
Salieron 1
Muertos 0
Existen 101

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

DIA 21.

De la Magdalena ha conducido D. Manuel Suarez 39 cabezas, compradas por D. Luis Martinez—38 á D. Ramon Josè Gomez, 1 á D. Josquin Haedo.—Para abasto.

De la Magdalena, ha conducido D. Francisco Villapando 34 cabezas, compradas por D. José Rivarola—7 á D. José Maria Machado, 2 á D. Pedro Lujan, 9 á D. Justo Buñirigo, 2 á D. Juan Rosa Llanos, 6 á D Francisco Herrera, 1 á D. Leon Bueno, 9 á Da. Ana Maria Larendie. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Facundo Salado 50 cabezas, compradas por D. Sebastian Salcedo—de D. Luis Dorrego. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Gregorio Ribero 47 cabezas, compradas por el mismo—31 á D. Polinario Rodriguez, 16 á D. Marcos Jimenez. Para abasto.

DIA 22.

De Ranchos ha conducido D José Ornos 24 cabezas, compradas por D. Luis Gusman—de D. Andres Giles. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. José Ornos 10 cabezas, compradas por D. Luis Gusman—de D Patricio Molina. Para abasto.

DIA 24.

De Quilmes ha conducido D. Domingo Gonzalez 104 cabezas, compradas por D. Bernardino Alvarez—100 á D. Leonardo Correa, 1 á D. Gregorio Uriarte, 2 á D Santiago Suarez, 1 á D Francisco Chiyan. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D Julian Fernandez 30 cabezas, compradas por D. Mariano Miró—de D. Marcos Panelo. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Nolberto Sabedra 44 cabezas, compradas por D José Peralta—2 á D. Antonio Sotuyo, 4 á D. Bernabé García, 37 á D Juan Génova, 1 á D. Francisco Villanueba. Para abasto.

DIA 25.

De San Vicente ha conducido D. Hermeregildo Vaca 35 cabezas, compradas por el mismo—13 á D. Bruno Fernandez, 2 á D. Dionicio Serrano, 3 á D. Leon Zalazar, 7 á D. Evaristo Basualdo. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Nolberto Sabedra 114 cabezas, compradas por D. Francisco Sanz-Baliente—37 á D. Francisco Villanueba, 4 á D. Antonio Sotuyo, 3 á D. Juan Génova, 1 á D. Juan José Herrera, 3 á D. Bernabel Garcia, 63 á D. Luciano Cidañes, 3 á D. Manuel Romano. Para saladero.

DIA 26.

De Chascomus ha conducido D. Dionisio Hernandez 128 cabezas, compradas por D. Francisco Saenz-Baliente—97 á D. Bernabé Saenz-Baliente, 2 á D. Felipe Gonzalez, 4 á D Manuel Montañez, 2 á D. Ramon Oliva, 2 á D. Juan Bogado, 20 á D. Rumualdo Arse, 1 á D. Juan Pardo. Para saladero.

De Ranchos ha conducido D. José Gutierrez 180 cabezas, compradas por D. Valtazar Laidland—75 á D. Asencio Gonzalez, 1 á D. Juan Ramon Eseisa, 16 á D. Bernardo Torp, 33 á D. Pablo Cabrera, 30 á D. Pedro Barrionuevo, 2 á D. Domingo Giraldo, 6 á D. Eusebio Pereira, 17 á D. Mateo Pabon. Para saladero.

De San Vicente ha conducido D Facundo Salado 70 cabezas, compradas por D. Sebastian Salcedo—8 á D. Ignacio Zepeda, 5 á D. Martin Basconcell, 4 á D. José Barragan, 53 á D. Justo Villalba. Para abasto.

DIA 27.

De Chascomus ha conducido D. Nasario Pereira 140 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—19 á D. Vicente Ledesma, 36 á D. Juan Robles, 71 á D. Rafael Porto Mariño, 14 á D. Domingo Lastra. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. José Maria Soria 8 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez—de D. Julian Marquez. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. José Maria Soria 26 cabezas, compradas por D. Toribio Sanchez—8 á D. Manuel Canabal, 7 á D. Agustin Moroña, 2 á D Pascual Belen, 2 á D. Florencio Rios, 2 á D. Alejandro Arroyo, 1 á D. Martin Sanchez. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Bartolo Molina 83 cabezas, compradas por D. Eduardo Astror—73 á Da. Tadea Colasan, 5 á D. Juan Genaro Vasquez, 3 á D. Juan Salas, 1 á D. Manuel Gayoso, 1 á D. Gregorio Illescas. Para abasto.

De Quilmes ha conducido D. Pedro A. Gomez 34 cabezas, compradas por D. Marcelino Rodriguez—de Da. Rita Carballido. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Santos Oros 20 cabezas, compradas por D. José Maria Benaventos—de Da. Carmen Lagosta. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Chobero 12 cabezas, compradas por el mismo—de D Domingo Acosta. Para abasto.

De San Vicente ha conducido D. Antonio Ramos 26 cabezas, compradas por el mismo—2 á D. Juan José Viamont, 21 á D. Juan Diaz, 3 á D. Salvador Toledo. Para abasto.

PARTE DE LOS SERENOS.

La pulperia situada en la calle de la Biblioteca núm. 44, anoche á las 12 y media se hallaba entreabierta y á obscuras; el Sereno de la manzana D. Miguel Bento, dispertó á la dueña de ella, que se hallaba durmiendo en otra pieza interior, la que despues de cerciorarse no le faltaba nada, cerró la puerta con seguridad.

ENTRADA TERRESTRE.

Una arria de mulas de D. Blas Hidalgo, de Mendoza—á D. Alejandro Martinez, 16 y media cargas aguardiente, 3 y media id. pasa moscatel con 33 arrobas, 1 y media id. vino blanco, 3 cajones tabletas—á D. Mariano Palacios, 1 cajon quesos de orejones—á D. Isidoro Silges, 2 cajones peras secas.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 31.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.
Onzas de oro	120		
——Pátrias	117	4	
Pesos fuertes	7	3	7 3¼
——Pátrios	7	2½	
Macuquino	6	7	
Fondos públicos del 6	51		52
Acciones de Banco	125		
Cámbio sobre Inglaterra 6⅛ á 7.			

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 29.

3.ª PUBLICACION.

D. José Mendez, Cordóba.
Pedro Diaz, id.
Martin L. Godoy, 3 peones, Santiago.
Diego de la Vega, Tucuman.
Francisco Roque, Cordóba
Melchor Ituarte, Sandú.
José M. Villalpando, id.
Manuel Alonso, Tucuman.
Juan Paroles, Montevideo.
Estevan Llinaros, Barcelona.
José M. Monteagudo, un peon, Tucuman.
Juan Broun, Cordóba.
Felix Garzon y Miguez, id.
Juan A. Garzon, 1 hijo y 2 peones, id.
Hugh Crawford Smith, Inglaterra.
Augusto G. Lacroiz, Santiago.
Manuel Ballesteros, 1 hijo y 1 sirviente, Corrientes.
Juliana Serbin, Vacas.
José M. Villafañe, con tropa de carretas despachada por Molina y Ca., con 19 peones, Cordóba.

DIA 30.

2.ª PUBLICACION

D. Ceferino Diez, Salta.
Saturnino Perez, 1 peon, id.
Pedro José Gonzalez, id.
José Ignacio Ibarvalz, id.
Manuel Vazquez, Tucuman.
José M. Libarona, id.
Pedro Nolasco Abrego, Santiago.
Saturnino Lara, Vacas
Blaz Achabal, Santiago.
Pedro C. Villanueva, Barcelona.
Francisco de Mirbeck, Banda Oriental.

DIA 31.

1.ª PUBLICACION.

D. Salvador Peñalva, 2 dijas, Entre-Rios.
Melchora Bustos, id.
Juana Puio de Ribadavia, 2 sirvientes, Colonia.
Calisto Vera, id.
Guillermo Muñoz, Montevideo.
Toribia Peña, 2 hijas, (negra libre), id.
Juan A. Mendez, Corrientes.
Felipe Alvarez, Gualeguay.
Ramon Echesarreta, id.
Manuel Mc. Culloch, su esposa, Banda Oriental

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 31.

á Mr. Carlisle, Balcarce 61.
4 cajones zarazas.
á D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
2 bocois cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas; 1 cajon peines de marfil
á M'Crackan Jamieson y Ca., Catedral 78
1 bocoi cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas.
á Orr y Jordan.
15 bocois azúcar de pilon.
á Eduardo Lumb, Universidad 68.
2 cuñetes municion
Bwonell Stegman, Belgrano 98.
1 fardo bramantes.
á Jorge Nuttal, Maypú 14
58 ollas dej fierro, 6 barricas planchas sortipas, 1 barrica soldadura.
á Davison Dorr y Ca., Reconquista 33.
275 barricas y 55 medias id. de harina.
á Alfredo Barber, Florida 18.
25 cuñetes piedras de chispa; 2 id. hilo de zapatero; 2 id. azadas; 1 id. rejas de arado; 1 id. cuchillos de punta de 6 pulgadas; 3 bocois loza.

MARITIMA.

SALIDAS.

Diate portugues *Buen Fin*, para el Rio Janeiro.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Anita*, del Rosario—á D. Bartolo Olivares, 62 sacos harina, 14 fanegas maiz, 7 docenas cueros de carnero, 500 astas.

Balandra *Carmen*, de Sárate—á D. Jorge Ayos, 34 cueros vacunos, 79 fanegas trigo, 57 id. cebada, 5 docenas cueros de carnero, 5 arrobas sebo.

ESPORTACION DE CABOTAGE.

A San Nicolas—Por D. Francisco Bursaco, 21 tablas pino, 1 galon espiritu de vino, 1 quintal clavos, 1 barrica brea y varias frioleras.—Importe, 564 pesos.
A Corrientes—Por Juan Bareñao, 34 piezas zarazas, 36 id. de paño, 3 id. bayeta, 40 ponchos, 62 piezas llencillos, 8 docenas cuchillos, 1 docena sombreros finos, 8 barricas harina, 4 rollos tabaco, 6 docenas javones de olor, 4 piezas cotin, 6 id. listados y varios efectos mas.—Importe, 5992 pesos.

BUQUES A LA CARGA.

For Freight or

CHARTER.
The fine, fast, A. I. Britis Brig VICTORIA, Fogg Master, burthen per Register 220 tons. coppered & copper fastened and in every respectra superior conveyance.
For particulars apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
30 6s No 61 calle de Balcarce.

PARA CORRIENTES.

SALE para dicho destino la zumaca PRIMOROSA, recibe carga y pasageros, los interesados se servirán acudir calle de la Paz numero 11.
14 15p

Para la Bajada, Santa-Fé y Corrientes.

SALDRA en toda la semana entrante, la goleta ARGOS. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage para dichos destinos, podrán acudir á la calle de Cangallo No. 97 y medio.
29 6p.

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

El patacho brasilero *Nuevo Yerbal*, muy velero, admite carga y pasageros, para los que tienen excelentes comodidades, y saldrá hasta el 15 del entrante. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al capitan, ó á D. Francisco Modesto Franco, ó á
D. MANUEL A. RAMOS.
29 8p Belgrano No. 74.

PARA RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente por obligacion de contrato el 3 del entrante mes de Agosto, el bergantin sardo COLOMBO, capitan Luis Ardito, recibirá alguna carga y pasageros. Ccurriendo á tiempo á su consignatario
JOSE GESTAL
Calle de la Victoria número 150, ó á HORNE Y ALZOGARAY, Corredores marítimos.
25 8p

PARA PAISANDU.

SALDRA en toda la semana entrante, la balandra CIPRIANA. Para carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades) ocurran á la calle de la Reconquista núm 159.
25 3p

For Freight or

CHARTER.
The fine fast sailing A. 1. English built Brig CASTOR, Thompson Master, of 202 Tons Burthe Only two yeats old and in all respects a superior conveyance
For particular apply to her consignees
R. & J. CARLISLE,
11 8s No. 61 calle de Balcarce

For Boston

WITH LEAVE TO CALL AT MONTEVIDEO AND NEW-YORK TO RECEIVE AND DELIVER CARGO—

The fine first class american barque *Brothers*, captain H. Hale, is now loading for the above port and will meet with despatch. For freight or passage apply to Cap. Hale, or to
3 30s W. RODGER BREED & Co.

PARA CADIZ Y GENOVA.

El bien conocido, forrado y clavado en cobre, de primera clase y muy velero bergantin sardo. TRAFALGAR, su capitan *Raggio*
Es buque de muy poca carga, y muy conocido en esta y Montevideo por sus travesias cortas, y la buena condicion en que siempre ha entregado sus cargamentos—Tiene ya contratadas las dos tercias partes de su cargamento y será despachado con la mayor brevedad. Para pasageros tiene las mejores comodidas y los que se interesen en cargar, ó ir de pasage en él, podrán ocurrir á su consignatario D. Manuel Saenz de la Maza, No. 28 calle de Potosi, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos,
29 15g *No. 88 calle de la Piedad.*

Para el Havre de Gracia.

Pasageros solamente.

El muy velero y de segundo viage bergantin frances LA CLARA, saldrá para dicho destino del 10 al 15 de Agosto, sin falta. Los Sres, que gusten ir de pasage, para los que tiene las mejores comodidadés, ocurran á D. Casimiro Cochard, calle de la Florida No. 47.
30 8c

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION 20 DE 2.ª TEMPORADA.

HOI JUEVES 31 DE JULIO DE 1834.

Abierto el procenio con una armoniosa sinfonia, se ejecutará la graciosima comedia en 3 actos, del literato D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada:—

¿A CUAL DE LOS TRES?

Y finalizará con un gracioso—
FIN DE FIESTA.
A las siete.

NOTA.—La subscripcion de la tercera Temporada se abrirá el Miércoles 30 á las 10 de la mañana, y se cierra el Domingo 3, á las 12 del dia en la boleteria del Teatro.

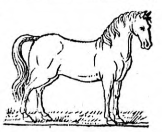

CIRCO OLIMPICO.

17.ª Funcion de la 1.ª Temporada.
Tercera noche del Sr. La Forest.

EL VIERNES, 1.º DE AGOSTO.

La exhibicion dará principio con una

GRANDE ENTRADA

POR OCHO CABALLOS,

bajo la direccion del Señor La Forest y la Sra Smith.

II.

DIVERSIONES DEL CIRCO

por toda la Compañia.
PAYASO, Mr. Hofmaster.

III

Ejercicios ecuestres por el Sr. Hofmaster en carácter de Payaso, haciendo muchas pruebas árduas y jocosas, concluyendo con el dificultoso esfuerzo de la

ESCARAPADA.

IV.

Ejercicios ecuestres por la Sra. Smith en carácter de PRINCESA INDIA, en el que ejecutará, por segunda vez en esta capital, muchas pruebas árduas y actitudes elegantes.

(*Intermedio de 20 minutos.*)

V.

Ejercicos ecuestres en dos caballos por el Sr. W. P Smith, quien ejecutará varias pruebas nuevas y dificiles; saltará un latigo, cintas, por arcos, y por encima de una lona de 12 pies de superficie, cayendo de pié sobre su caballo.

VI.

VOLTEO PARADO

Por toda la Compañia.
PAYASO......MR. HOFMASTER.

VII.

El Sr. La-Forest se presentará en el Circo por tercera vez en esta; y desempeñará en un casallo, la muy interesante escena titulada

MONTE AU CIEL.

Monte au Ciel, Mr. La-Foreste.
Runfast. " Hammond.
Corredor, " W. P. Smith.

VIII.

El Payaso transformando en Dentista, ó nuevo método de arrancar un diente por virtud de pólvora—Mr. Hofmaster, médico estupendo, despues de haber muerto á su paciente le hará resucitar sin necesidad de hacer uso de la medicina.

IX.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. SMITH, el ecuestre volante, quien en esta ocasion ejecutará un número extraordinario de sus mas elegantes, árduas, y dificil pruebas, finalizando con un salto al traves de UN BOCOY cayendo de pié en su caballo, mientras este anda á toda carrera.

Precios los de costumbre.

Entrada á las 7 y media.

Mudanza de domicilio.

PEDRO VERDIER Y CA., carpinteros, tienen el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que acaban de mudar su Carpinteria de la calle de Cangallo No. 83, á la calle de Maipú No. 3, (alias calle de los Mendocinos) donde podrán servir sus marchantes mas pronto por la comodidad del local que han tomado.
31 3p

A los Sres. Sacerdotes,

QUE gusten asistir mañana 1.º de Agosto, en la parroquia de San Nicolas á las ocho de la mañana, á decir misa y atender en el responso de la misa cantada que se ha de celebrar por el alma del finado D. Raimundo Real: recibirán la limosna de costumbre.
31 1s

Aviso.

EL encargado de la Ley de Patentes, con acuerdo Superior, previene á las personas que hayan sacado patentes para sus establecimientos en el presente año y no las hayan hecho registrar, las presenten en su oficina, dentro del término de ocho dias de esta fecha, para que no se encuentren con esta nulidad al tiempo de la visita.
Buenos Aires, Julio 31 de 1834.
31 3g MUÑOZ.

Pérdida.

SE ha perdido una letra del Ministerio de Hacienda á favor del habilitado del Departamento Topográfico, importante 100 pesos. Se suplica al que la hallase, tenga la bondad de entregarla al dicho habilitado en su oficina, ó en la de la Gaceta Mercantil, donde se darán las señas. Están tomadas las precauciones correspondientes para que no pueda ser útil á otro que su dueño.
31 3p

Aviso.

En la calle de la Biblioteca No. 200 se vende un criado moreno sin vicio alguno, y apto para todo servicio recien llegado del interior.
31 1p

Se vende,

UN almacen acreditado en la calle de la Reconquista con un hormoso surtido de loza, comestibles cristales &. &.: para tratar ocúrrase á Thomas Gowland calle de la Reconquista número 107.
31 3

Se venden

DOS COMADAS mui preciosas, un excelente piano, un sofá, dos espejos, un aparador todo de caoba, un juego de caféo porcelana fina, fuentes de varios tamaños, una mesa redonda de caoba, dos candeleros de tres luces, y una estera fina. Para tratar por el todo, ó por separado, ocurran calle de Tacuarí No. 201.
31—33.

Aviso importantísimo.

SE venden cuatro fincas, una en la calle de los Estados Unidos frente al No. 160, con cuatro piezas habitables, y poso de balde.
La otra en la calle de Chacabuco con diez y siete varas de frente y setenta de fondo, dos piezas con los techos de paja y las paredes de ladrillo.
Otra en la calle del Perú, del cuartel de Patricios ocho cuadras para el alto, con ocho y media varas de frente y setenta de fondo, poso de balde con dos piezas de paja.
Otra en la calle de San Juan No. 52, con diez y siete varas de frente y setenta de fondo, con ocho piezas habitables, poso de balde y varios árboles frutales. Por todo ocúrrase á la calle de las Piedras No. 208 que hallarán con quien tratar.
31 3p

Baratillo

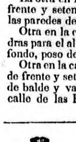

Licor de rosa, menta, ginebra, anis, caña, vinos, yerba, azucar, garvanzos, vinagre y agrio, se hallarán en la calle de Maypú No. 110 tomando con sus útiles, se dará á un 10 por ciento de rebaja. El alquiler es barato y el parage aproposito para este negocio: se vende por tener su dueño otro negocio.
31 3p

Aviso.

EL abajo subscrito fabricante de botas; se ha esmerado en proporcionar al respetable público BETUM SUPERIOR el que vende en su fábrica calle de la Plata frente al Caféo denominado de la Plata, á un precio mui equitativo: asegura su calidad ser tan buena ó mejor que la que viene de reinos estrangeros; lo vende en pasta y liquido al gusto y á prueba del comprador.
Reciba los tarros vacios á real y medio cada uno, y compra tarros de los que vienen del estrangero. Los que tambien se llenarán á los precios siguientes:—Grandes, á 12 reales, medianos, 10 reales, y los chicos á 8 reales.
MONTICELI.
31—15s

Gran baratillo.

EN la calle de la Reconquista número 31, hai sombreros ingles superfinos, finos, y regulares, á precios sumamente bajos; el que quiera comprar puede pasar á dicha calle que tiene sus precios fijos, negros y blancos, que se vendian á 60 pesos hoy á 45 pesos, los de 50 pesos á 35 pesos, los de 45 pesos á 32 pesos, los de 40 pesos á 30 pesos, y los de 30 pesos á 25 pesos, todos en sus cajas correspondientes.
31 6p

Comisaría general de guerra.

TODO el vestuario de paño que se saca á remate mañana, se entregará á los veinte dias de este remate.
Buenos Aires, Julio 31 de 1834.

Aviso de la Policía.

EL Comisario que firma encargado de celar el órden en el Teatro, se hace un deber en poner en conocimiento del público, que con arreglo á los artículos 28 29 y 30 que abajo se espresan del reglamento exterior del Teatro, deben situarse los carruages en la calle de la Paz por ser la destinada al efecto; y asi mismo suplica á los Sres. concurrentes le eviten el caso de reconvenirlos sériamente por impedir la salida á las señoras colocándose en la vereda.
LORENZO LAGUNA.
Art. 28. Todo coche, sopanda ó carruage, deberá entrar por la calle del Café de Catalanes, y desocupado que sea se separará al lado del Este colocándose uno tras de otro, frente á la Iglesia de la Merced.
29.—Concluida la representacion, se aproximará á la puerta del Coliseo, y al llegar á ella el cochero anunciará coche de D. N. N. al celador encargado de este puesto.
30.—Si la familia ó persona, no estubiese, el celador hará partir inmediatamente en su retirada con direccion al caféo.

Aviso.

SE vende muy barato. Un carro propio para el tráfico, por ser muy liviano, y construccion fuerte, y con sus respetivas guarniciones y sin uso alguno, en el infimo precio de 400 pesos: para tratar ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 100.
24 3p

Se vende,

O SE alquila un sitio en la calle de Potosí, una cuadra de lo de D. Joaquin Belgrano para el campo, y hace cruz con la casa del Sr. Benavides; en la calle de Potosí No. 25 vive su dueña, donde podrán tratar.
24—3p.

Aviso.

SE previene al público que ni los consignatarios, ni el capitan del bergantin americano MARTHA, serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.
23—3s

Aviso interesante.

SE vende el establecimiento del caféo denominado de la Victoria con ventajas mui útiles para el comprador. El que guste tratar puede verse con su dueño que está en el mismo caféo: tambien se alquila un cuarto propio para almacen en la plaza de Monserrat.
23—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

Fábrica de fideos y almidon, calle de Maipú núm. 52.

El Viernes 1.º de Agosto, se han de rematar á la mejor postura, para concluir y redondear el negocio, todos los útiles y demas perteneciente al establecimiento,—como—
Atahonas, prensas, moldes, máquinas, cernidores, tinas, barricas y otros varios útiles que se pueden ver en el dicho establecimiento.

AL MISMO TIEMPO.

80 fanegas de trigo, 16 barricas de almidon, algunas masas y harinas, &c. &c.

A las 11.

POR EL MISMO.

Reconquista 107.

Interesante de averias.

El Lunes 4 de agosto se rematarán á la mejor postura por cuenta de aseguradores los efectos siguientes:—
Como 200 piezas bramantes averiados, listados id., lienceria id., franelas id., gasas id., y otros varios efectos tambien averiados.

EN SEGUIDA.

Para concluir una cuenta.

Como 50 jamones, 300 libras salchichones y 8 pipas vino carlon.

A las 11 en punto.

POR J. J. ARRIOLA Y C.ª

Calle del Perú número 21.

El Viernes 1.º de Agosto, á las 11 y media de la mañana, se rematarán de cuenta de quien pertenezcan—3 pianos de diferentes calidades, 1 cuja con colgadura, otras dichas y catres de fierro, 2 colchones cameros nuevos, 1 cuja de jacarandá camera, 1 videt de caoba, sillas de esterilla, cuadros de pinturas de varias clases, cómodas de caoba, espejos y tocadores de varios tamaños, candeleros de varias clases, estuches finos de navajas para barba y otros varios artículos.

EN SEGUIDA.

Se rematará en lotes, como 16 barriles manteca de buena calidad, algunos cajones de té, cristales huecos de varias clases y algun otro articulo de almacen.

AVISOS.

Porotos del Salado.

SE vende una corta partida, frescos de este año, á un precio sumamente cómodo: calle de la Universidad número 97. 30 3p

Aviso del Consulado.

A virtud de lo proveido por el Tribunal de Comercio con fecha 26 del corriente en los autos del concurso de D. Mariano Escalada, se cita á sus acreedores pára que se presenten por la oficina del que firma, solicitando las respectivas adjudicaciones que se les han hecho en la liquidacion del dividendo del fondo de dicho concurso, à fin de librarles la correspondiente órden contra el Banco para su percibo.

Buenos Aires, julio 29 de 1834.

CAVIA.

30—3s.

En el nuevo pueblo de Sárate, situado sobre la costa del Paraná.

SE venden dos fincas, la una con esquina y trastienda de azotea y 4 piezas mas de techo de paja con su correspondiente poso de balde, situada en los mejores parajes de dicho pueblo, propia para cualquiera clase de negocio, y la otra con 5 piezas de techo de paja y paredes francesas con su poso de balde, esta se compone de una cuadra cuadrada, toda cercada y clavada de palo apique de ñandubai, con 800 y mas árboles frutales de varias clases, con su frente al Paraná. Se reciben en su pago efectos comerciales, ó en ganado en la Banda Oriental; estos dos establecimientos se venden únicamente por cuanto su dueño se retira á la Banda Oriental: y el que se interese por ellos ocurra á la calle de la Plata donde le darán razon, ó en su defecto en el mismo pueblo. 30 15p

Pino de Rusia.

HAY una partida excelente para vender, en la carpinteria calle de la Biblioteca número 111; la que se puede obtener á precios muy equitativos. 30 30p

Han robado.

EN la calle de la Florida número 120, un saumador de plata, formando una urna que descansa sobre tres pies, su pedestral es triangular, floreado todo al contorno con las iniciales B M. gravadas en la tapa, los tres pies sobre que descansa la urna forma tres culebras: quien avise ó dé noticia de él en la misma casa será gratificado. 30 3p

Aviso.

EN el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista núm. 107, hay de venta los siguientes artículos.—

Tabaco americano en barriles y cajones, almendras con cáscara, chocolate de Europa en cajones, fideos de varias clases, fariña, velas de esperma, jamones ingleses, almidon de Hamburgo en medias barricas, ginebra de Holanda en frasqueras, agí en sacos y poritos, quesos de Flandes y otros, azul de Prusia, yerba parnaguá, vinagre en cuarterolas, azucar rubia en barricas, dicha terciada en bolsas, pavilo de Norte América, pimenton picante y dulce, café en bolsas, mantequilla de Irlanda, tocino, grasa de puerco, avellanas, té perla é imperial, dicho hison y negro, garvansos de Chile, coñac en pipas, dicho en cajones superior, jabon amarillo, papel de estrasa palas de fierro, tachos de id., jarcia nueva, canelon en cajones, pitos de yeso, azucar de la Habana en cajas, lentejas, alverjas, porotos blancos, jabon de España, cerveza en caldo, esteras de la India, sal pitre, clavos cortados, maiz pisado, harina de maiz, bocois de vasos, damajuanas vacias, cucharas de palo, arenques salados, cebada inglesa, naipes finos, pasas de higo en cuñetes, pólvora fina de cazar en tarros, ginebron en barricas, bacalao, fierro para arcos, caserolas y ollas de fierro, papel para cartas, alquitran de Suecia, cueros de lobo salados, salchichones, rayos para carretas, mapas del rio, frenos ingleses, canastas de todos tamaños y un surtido general de efectos para tienda.

30—3c.

Se vende barato,

En la calle de la Biblioteca número 122.

PONCHOS azules, idem caris, jergones, fresadas, medios fresadones, añil flor no hai igual, palo de teñir el mejor color (punzó), quesitos de orejones, duraznos secos, manzanas id., algarrobilla de teñir, tinta en pasta, jabon blanco de Córdoba, cueros de lagarto en crudo y curtidos como para zapatos, gorras, corbatines y otros usos. 29 8p

Aceite de esperma.

LOS Sres. tenderos y dueños de Cafees, podrán aprovechar la oportunidad que se les presenta de una gran partida de este famoso aceite que se acaba de recibir en el almacen número 6 calle de la Elorida, frente la casa de Da. Flora Azcuénega, y se despachará al módico precio de 13 pesos arroba y de 7 reales la limeta, siempre que traigan vaso para recibirlo.

29 30s

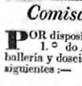

Interesante,

SE vende una criada con leche, sana, y de un servicio general; el que se interese por ella ocurra á la calle de Potosí núm. 197: donde podrá tratar y ber la criada. 29 3g

Comisaria general de Guerra.

POR disposicion Superior se saca á remate para el Viernes 1. ○ do Agosto la construccion de mil vestuarios de Caballería y doscientos de Infantería, compuestas de las prendas siguientes:—

CABALLERIA.

2 chaquetas paño azul tinta de añil.
1 gorrete id. id.
1 poncho id. id. con forro bayeta grana.
1 pantalon id. id.
1 id. brin.
2 camisas liencillo de algodon.
2 corbatines de suela negros.
2 pares botas curtidas de potro.

INFANTERIA.

2 chaquetas paño dicho con cuello y bota grana con vivo blanco.
1 gorrete de paño.
1 capote bayeton.
1 pantalon paño dicho.
1 id. brin.
2 camisas dichas.
2 corbatines id.
2 pares zapatos.

Los Sres. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al [illegible] de esta oficina, donde á las 12 del indicado dia serán abiertas y publicadas á presencia de los concurrentes elevandose á la superioridad para su aprobacion, advirtiendo, que [illegible] de echas nadie podrá retirarla sopena de 2000 pesos de multa segun decreto superior.

Buenos Aires, Julio 29 de 1834

Caja de fierro.

HAY una de venta en la calle de la Reconquis No 107. 29 3g

Helados superiores

A la Vanilla, á la Rosa, al limon y café, se hallaran desde hoy dia, de venta en la confiteria del Teatro, y en la calle de la Piedad; se seguirá vendiendo en cuanto lo permita el tiempo. 29 3g

Terreno de enfiteusis.

SE vende uno de superior calidad, situado sobre la marjen interior del arroyo Quequen Chico: tiene excelentes pastos, leña, y agua esquisita y permanente. La superficie de dicho terreno consta de ocho leguas cuadradas, está medido y amojonado, y tiene pago el cánon enfiteútico hasta Julio del año venidero. Para tratar, ocúrrase á la calle de la Piedad número 100, donde se puede mostrar el plano de dicho terreno. 29 3p

Se vende.

En la calle de la Independencia número 7, una criada jóven, en mil pesos, es buena cocinera, lavandera, y plancha bien de liso, y buena vendedora. 29 3p

Cambio de domicilio.

LA fábrica de cuadros, jaulas, y espejos que antes estaba en la calle de la Piedad, se ha trosladado á la de la Florida ante los números 49 y 51. 29 6p

Aperos y guarniciones

COMPLETOS para carros del trafico, hay de venta en el martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. 29 2g

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 5 6 y 7 del entrante mes de Agosto, bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remates de las casas que quedaron por muerte de Da. Catalina Esparza, sita en la calle de la Piedad con los números 21 27 y 29, tasada la primera en 29,198 pesos 6 reales, constando su terreno de 17 y media varas de frente al Sur, y 70 de fondo, y la otra bajo los números arriba indicados, en la cantidad de 29276 pesos 5 y medio reales, cuyo terreno se compone de 17 y media varas de frente al Sur, y 70 de fondo. La persona que se interese en todas ó alguna de ellas, puede ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se le franquearán sus tasaciones.

Buenos Aires, Julio 29 de 1834.

29 6p MOGROVEJO.

Historia eclesiástica

DE FLEURY.

Continuada por Fabreo. En 40 volúmenes. Se vende muy barata esta interesante obra, ó se cambiará por otras en ingles, frances, latin, español ó italiono.—Ocúrrase à la calle de la Florida número 171. Allí mismo se pagará bien el tomo 5. ○ de las obras de Heinecio, el 1. ○ de las del Padre Molina, y el 1. ○ de la obra del baron Bielfed, intitulada—*Instituciones Políticas.* 28—3g

Vino carlon en pipas.

Se acaban de desembarcar unas cuantas pipas, y se hallan de venta en el martillo de

TOMAS GOWLAND,
Calle de la Reconguista núm. 107.

38 3s

Para Córdoba.

El Miercoles 30 del corriente dá principio á cargar para dicho destino, la tropa de carretas de D. José Maria Villafañe. Los señores que gusten carear, ocurran á sus consignarios Molina Caravia y Ca., en la calle de la Esmeralda núm. 34. 28—3p

Helados superiores.

DESDE hoy se hallarán dos clases esquisitas que son LIMON y ROSA de este excelente específico que sirve para entonar el estómago; acudiendo en el café de la Armonia, su precio será el mas equitativo. 28—3p

Para la Guardia del Monte, Chascomus y Dolores.

Saldrá la acreditada tropa de carretas del cargo del capataz D. Ignacio Ramayo, el dia que dispongan los SS. que quieran remitir carga para dichos destinos; para el efecto se podrán ver con dicho Ramayo en la Plaza de Monserrat, frente á los corredores. 28—3d

Conchavada.

EN la calle de Corrientes No. 81, hai una muchacha forastera y de buenas cualidades, que desea acomodarse en una casa de familia para el servicio de mucama. Quien la necesite ocurrirá al No. indicado. 28—3g

Aviso.

LA tarde del dia dos del próximo Agosto, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se hará remate de la casa que quedó por muerte de Da. Maria Josefa Argerich, sita en la calle de Potosí núm. 233, edificada en terreno de 8 y tres cuartas varas de frente al Sur, libres de paredes, y 33 y media de fondo; y es tasada en 14,387 pesos 3 res: contiene ocho piezas, lugar preciso, poso de balde y resumidero, cuyo pormenor se manifestará en la oficina, y se hallan ofrecidos 9600 pesos por ella.

Buenos Aires, Julio 26 de 1834.

26 5p LLAMES.

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 31 del corriente, 1 y 2 del entrante mes se han de hacer almonedas, y remate bajo los portales de la casa de Justicia de una chacra perteneciente á la testamentaria de la finada D. Maria Eugenia de Azcuénaga, cita sobre la costa de este rio á una milla de distancia de la Iglesia del pueblo de San Isidro con exelentes comodidades, tasada en 70,103 pesos 5 rs. y medio moneda corriente. La persona que quiera imponerse de sus tasaciones ocurra á la oficina del que firma donde se le franqueran.

Buenos Aires, Julio 26 de 1834.

26 3p MOGROVEJO.

Batallon de Defensores

DE BUENOS AIRES.

De órden del Sr. Coronel son llamados al servicio de la guarnicion para el entrante mes de Agosto, las compañias segunda y cazadores los individuos que correspondan á ellas, se presentarán en el cuartel el 28 del corriente para ser abonados.

GUESALAGA.

Se vende.

UNA casa en la calle de Chacabuco frente al número 217, es propia para una familia regular; consta de 75 varas de fondo y 9 de frente para tratar ocúrrase á la misma casa. 25 3p

Aviso.

SE vende una criada, ocúrrase calle de Balcarce núm. 34. Igualmente, se vende un porton. 25 3p

Aviso de la Policía.

EL Gefe del Departamento con acuerdo del Superior Gobierno, ha dispuesto que para auxiliar á los comisarios del Mercado, en el examen del pan que se elavora diariamente, se nombren dos vecinos que asociados á ellos asistan al repeso, y espera que los ciudadanos que se nombren admitan esta comision y concurran á desempeñarla la semana que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 25 de 1834.

Aviso

EL Sr. Roux tiene el honor de prevenir á los Sres. viajantes y capitanes de alta mar, que fabrica en esta ciudad toda especie de conservas. Se hallará en botellas, leche pura y que solo necesitarán calentar para tomarla en el discurso del viaje, como igualmente encontrarán toda especie de carne sea de la de vaca, aves, aves de casa, pescado y legumbres que se conservará el todo como fresca.

El garantiza por el espacio de un año dichas conservas y por mas satisfaccion, las ofrece á los capitanes de buque que navegan en el Rio de la Plata, que podrán surtirse y no pagar sino cuando estén enteramente satisfechos de la calidad: para tratar ocurran calle de Belgrano frente al número 115, casa de Molino Torres. 25 30p

Avis.

MONSSIEUR Roux á l'honneur de prevenir les voyageurs et capitaines de long cours qu'il fait chez lui toute sorte de conserve par le meme procede dapret dans des boite dont on n'aura qu'a echaufer, on trouvera du lait pur en boutailles, aussi que toute espece de viande de boucherie volalle, gibier, poisson et legume on garantira tous ses conserves qui sortiront de chez lui pendant un an; donc les capitaines qui font les voyages du Rio de la Plata pourront payer a son retour si les conserves n'ont eté bonnes. Il demeure rue Belgrano en fasse le No. 115, maison de Moling Torres. 25 30p

Carta Esférica

DEL RIO DE LA PLATA

LEVANTADA por D. Andres Oyarvide, y corregido todo el interior del Rio desde el Meridiano de Montevideo, primorosamente dibujada y grabada, con sus correspondientes vistas ó señales particulares, el puerto de Montevideo, y vista de esta ciudad. Se hallará en la libreria de la calle de la Reconquista No. 54.

17—15p.

Aviso.

LOS síndicos del concurso formado á los bienes del finado Dr. D Felix I. Frias, ofrecen en venta los siguientes.—

Una chácra en la Cañada Rica, partido de Navarro, en terreno en enfiteusis que consta de una legua de frente y legua y media de fondo, con cerca de 400 cabezas ganado lanar, ciento y tantas ganado vacunno, algunos caballos, una pulperia en el mismo establecimiento y todos los utiles de este.

Una casa en escombros en la Guardia de Lujan, con frente á la plaza pública.

Un terreno en enfiteusis en los Leonchos, partido de la Guardia de Lujan, con tres leguas de frente y tres y media de fondo.

Una quinta en las inmediaciones de la Casa de Ejercicios.

Una chácra en el partido de los Quilmes.

Un terreno de chácra despoblado en el partido de Moron.

Un terreno en la calle larga de Barracas.

Los que gusten instruirse de pormenores para hacer sus propuestas pueden ocurrir al escritorio de la sindicatura, calle de Cuyo No. 48, á cualquier hora por la tarde.

24 3p

Aviso.

EN la gran merceria calle y Plaza de la Victoria número 54 y 50 recoba nueba.—

Presenta un surtido de puntos como velos, pañuelos de dos varas punto de algodon bordados á la moda, chales de idem, cachimires de seda para vestidos, lanilla á cuadros, tafetanes de la India de diferentes colores, paños finos verde obscuro para señoras, terciopelos, cinturones de primera moda, cinteria surtida, y un surtido de pañuelos de seda, guantes de todas calidades, galones, puntillas oro y plata, y un hermoso surtido general.

En la tienda núm. 50 se haya un surtido de bandejas charoladas doradas fondo negro, agua de colonia alemana primera calidad, loterias de primera, rapé francés, idem macubá, idem de la princesa, polvillo sebillano, blanquillo, idem colorado, tinta negra para escribir, esta es tinta eterna, que jamas perderá su color, se vende por mayor y menor, papel de marquilla, mapas, estampas de santos y figuras, lápices de palo y dibujo, y un grande surtido de carabanas francesas por mayor y menor y un surtido general á precios cómodos. 22 6

Cambio de domicilio.

La silleteria No. 186 calle de la Victoria en frente que fué del café de Machado, se ha mudado á la calle de la Florida No. 30.

21—30s.

Se vende,

UNA casa situada en la calle de Chacabuco No. 146 del mercado 2 cuadras y media para el alto, tiene 3 piezas habitables, lugar, cosina, poso de balde, y su corral correspondiente. El que la quiera comprar, se verá con el dueño que vive de san Miguel, 3 cuadras y media para la Piedad No. 325.

21—6p.

Juan Bautista Rouget

HACE saber al respetable público de la Banda Oriental, que ha establecido una fábrica de betun de toda clase, tan bueno ó mejor que el que viene de Inglaterra, su calidad suavisa el calzado y se vende á 2 reales plata el tarro en su fábrica, y se compromete devolver su valor siempre que no tenga el mérito que indica. Se venderá en su fábrica de botas frente á lo del Sr. Carrit en Mercedes: los señores que gusten comprar por mayor lo hallarán á un precio muy equitativo, a fin que lo puedan menudear con beneficio.

21 30p

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

HABIENDO ocurrido inconvenientes para la reunion de la comision médica nombrada por el Superior Gobierno, para el reconocimiento de los individuos pertenecientes al Batallon de Defensores de Buenos Aires, que se consideren inútiles, se previene de órden del Sr. Coronel que esta se reunirá desde el Lunes próximo 22 del corriente á las cinco de la tarde en el cuartel para el fin indicado, y que en su virtud concurran todos los que bien hayan obtenido antes documentos de su inutilidad para su rebalidacion, bien los que por no haber sido reconocidos no lo hayan obtenido, en el supuesto de que para el 4 del entrante, quedarán sin valor los que no esten rebalidados, y por consiguiente los interesados sujetos al servicio como los demas que son útiles.

GUESALAGA.

19 15

Interesante.

SE necesita comprar mil cabezas de ganado lanar, y quinientas cabezas de vacuno al cortar, que se pagarán á buenos precios: el que quiera tratar, ocurra á la calle de Suipacha casa núm. 10. 17 15p

Algodon.

HAY una partida recien venida de Catamarca, libre de semilla, y se dará á un precio moderado: el que guste tratar, ocurra calle de la Florida núm. 49. 17 15p

Baratillo.

EN el almacen de loza y comestibles, CALLE DE CANGALLO No. 72, frente al café de Catalanes, se encontrarán los articulos siguientes:—

Azucar de pilon de superior calidad....... á 11 rs. libra.
Id. de la Habana riquisima............ á 7 " "
Id. del Brasil mui superior............ á 6 " "
Id. id.................................. á 5 " "
Id. terciada........................... á 4 " "
Arroz de la Carolina del mejor que hai.. á 4 y medio
Id. del Brasil.......................... á 3
Quesos de Flandes de los mejores que han venido................................ á 4 y medio ps.

Id. ingles amarillo superior, un surtido de loza, como juegos de café de mucho gusto, un surtido de cristales riquísimos, frutas encurtidas, mostaza superior, quesos de orejon á 6 rs. libra, pilones de sal inglesa de superior calidad; todo á los precios mas equitativos del corriente de plaza.—IGUALMENTE yerbas mui buenas, cigarros habanos de superior calidad, un surtido de felpudos, y yerba paraguaya superior, velas de esperma á 30 reales libra y otros varios articulos TODO A PRECIOS MUI EQUITATIVOS. 14—15

Aviso

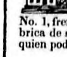

SE alquila una casa con esquina propia para negocio; consiste en trastienda, sala, aposento, un cuarto interior, cocina de bastante comodidad, pozo de balde, y demas oficinas necesarias. Es edificio nuevo situado en la calle de Tucuman No. 1, frente al ombú de la Alameda. Su dueño existe con fábrica de sombreros en la calle de la Reconquista No. 98, con quien podrá tratar el que se interese en alquilar dicha finca.

7—15p.

Interesante á la humanidad.

TODOS los incurables, ó enfermos de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, *epilepcia ó gota-coral*, ú otra enfermedad crónica: ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 395 en la última puerta de calle 7 y media cuadras de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo que hallará remedio á sus males viéndose con Eduardo Salas

2—30p

EN LA IMPRENTA ARGENTINA, *de la plaza de la Victoria, media cuadra para el Colegio, número* 37, *se venden—*

Obligaciones del hombre, docena á....16 *ps.*
Catones, docena á.................. 9 "
Cartillas, gruesa á................14 "
Las Siete Palabras id.............20 "
Vida de Santa Genoveva, ejemplar... 2 "
Mi Libro, ejemplar.......... 2 *ps.* 4 *rs.*
Novenas de San Antonio, docena.... 4 *ps.*
——— *de Santa Lucía, ..id*...... 2 "
——— *de la Vírgen del Rosario id.* 5 "
Trisagio Seráfico á la SS. Trinidad id. 4 "
Ejercicio Cotidiano, id...............20 "
Tablas para aprender á contar, doc.ª.. 1 "
Grámatica, docena á..................15 "
Catecismo de la Doctrina, docena á.... 4 "
Catecismo añadido, docena á........ 6 "
Catecismo de Geografia, docena á....18 "
Catecismo de Moral, docena á........18 "
Manual de Agricultura, ejemplar á... 2 "
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo título es: Esplicacion clara de los Nombres, Preteritos y Supinos de los Verbos,

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.